

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION N° 15 Ordinaria
Fecha: 15 de julio de 2015
Hora: 10h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i. Dr. Jorge Alva Hurtado; de los señores Vicerrectores a.i.: Dr. Gilberto Becerra Arévalo y del M.Sc. Luis Delgado Galimberti.; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); del Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Román Piqué del Pozo de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Juan José Natividad Alvarado (FIA), Benjamín Lucero Ccencho (FIC) (acc.). Asistieron como invitados: el Mag. Alberto Cáceda Farfán, Representante de los Graduados; de los señores Decanos: M.Sc. Eusebio Robles García (FIA); M.Sc. Alberto Landauro Abanto (FIGMM); M.Sc. Julia Victoria Salinas García (FIQT); el Alum. Libio Fidel Espinoza Meza (FIQT), y el Secretario General del SUTUNI, señor Hernán Sánchez Sandoval.

El alumno del Tercio Estudiantil Luis Felipe Villavicencio López, justificó su inasistencia.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector (a.i.) dio inicio a la sesión siendo las 10h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
6. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
7. Convenios.
8. Plan Operativo Institucional UNI – 2015.
9. Conformación de las Comisiones Supervisora y de Becas para el Concurso de Admisión 2015-2.

APROBACIÓN DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14 de fecha 01 de julio del 2015.

DESPACHO

1. Copia de la Resolución Rectoral N° 0959 de fecha 07 de julio de 2015, que resuelve aprobar el Reglamento de Concurso Público de Méritos para el Ingreso de Personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNI.



2. Copia de la Resolución Rectoral N° 974 de fecha 10 de julio de 2015, que resuelve autorizar la realización del "VII Encuentro UNI – EMPRESA" organizado por estudiantes de diferentes Facultades de la UNI, que se llevará a cabo del 21 al 25 de setiembre del 2015.
3. Copia de la Resolución Rectoral N° 996 de fecha 14 de julio de 2015, que resuelve: 1. dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales Nos. 1759 y 1768 del 03 y 12 de diciembre de 2014; --2. Encargar a la Lic. María del Carmen Huánuco Tapia las funciones de Especialista en Presupuesto II de la Unidad de Contabilidad de la OCEF de la UNI a partir del 15.06.2015.
4. Copia de la Resolución Rectoral N° 997 de fecha 14 de julio de 2015, que resuelve: 1. otorgar la suma de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles) al personal docente y Jefes de Práctica nombrados y contratados a Tiempo Completo, por Finalización del Ciclo Académico 2015-1. – 2. Otorgar al personal administrativo comprendido en la planilla de remuneraciones y a los contratados bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) con contratos en el presente ejercicio y que hayan prestado servicios en la Administración Central, la suma de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) por Finalización del Ciclo Académico 2015-1.

Al respecto, el señor Rector dijo que se realizaron reuniones previas con los representantes del SUTUNI y se hizo la consulta a la DIGA sobre la disponibilidad para otorgar dicha subvención, obteniendo el informe favorable al respecto. Refirió que se ha procedido a otorgar el mismo monto que el año anterior.

El Secretario General indicó que el Dr. Raymundo Arnao, mediante Oficio N° 645-2015 de la DIGA, de fecha 13 de julio de 2015, sustenta la retribución por finalización de ciclo.

Seguidamente el señor Rector sometió al voto la resolución propuesta la cual fue aprobada. Asimismo, refirió que la idea fue elevar al Consejo Universitario la propuesta pero por la cercanía de las fechas fue emitida.

5. Oficio Circular N° 008-2015-SUNEDU-DDIU y RGT, de fecha 30 de junio de 2015, del señor Alberto Carlos Pajuelo Huamán, Director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU, indicando que ésta tiene entre sus funciones generales el "establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países", según el Art. 4° inciso m) del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.
6. Oficio N° 536-2015/ORCE, de fecha 08 de julio de 2015, del Jefe (e) de la ORCE, con el que informa sobre la solicitud del retiro parcial de un alumno el cual ha sido procesado de acuerdo al Reglamento de Matrícula.

Al respecto, el señor Rector indicó que se solicitará a la FIEECS el acuerdo que tomó el Consejo de Facultad sobre el tema, a fin de que el Consejo Universitario lo ratifique.

INFORMES

DEL DR. JORGE ALVA HURTADO

Rector a.i.

- Informó que el día 14 de julio se realizó la ceremonia de otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Miksad, quien se encuentra en Lima de paso hacia el Cusco para coordinar algunos trabajos que se realizarán en cooperación la UNI y la Universidad Ricardo Palma, en relación a las ruinas de Sacsayhuamán.

Refirió que el Dr. Miksad, ofrecerá un Conferencia el día jueves en el Auditorio de la FIC.

- Que, la Arq. Victoria Ramos, Jefa de la OCPLA, alcanzó el informe sobre la priorización de los proyectos, el cual ha sido distribuido a los miembros del Consejo Universitario.
- Que, la Semana de la Universidad Nacional de Ingeniería se realizará del 20 al 24 de julio, habrá premiación de parte del Patronato de la Universidad, para los estudiantes destacados, docentes, investigadores y administrativos, culminará con un conversatorio con miembros de la Universidad y egresados que han sido favorecidos con la Antorcha de Habich que abarcará diversos temas.
- En cuanto a temas culturales se ha invitado a la Banda de Música de la Policía Nacional del Perú, que se encargará del izamiento del Pabellón Nacional.
- Que, el día miércoles 22 se realizará la colocación de arreglos florales a los bustos del Ing. Eduardo de Habich y el Presidente Manuel Pardo y Lavalle.
- Que, se ha programado una exposición de pinturas como parte de las celebraciones de la Semana de la UNI.

DEL DR. GILBERTO BECERRA ARÉVALO

Vicerrector Académico a.i.

- Informó que la Comisión Académica vio por conveniente designar dos subcomisiones, una de ellas para poder proponer un Reglamento de Grados y Títulos de acuerdo al nuevo Estatuto y otra sub comisión para proponer un Reglamento de Tutorías, cuyo presidente es el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

Agregó que la propuesta del Reglamento de Grados y Títulos ha sido distribuido a los miembros del Consejo Universitario para su revisión y sea visto en un próximo Consejo Universitario.

- Que, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hasta la fecha no remite la Carga Académica ni la recontractación de profesores del periodo académico 2015-1. Refirió que su Despacho ha remitido los documentos correspondientes a la Facultad manifestando su preocupación al respecto.
- Indicó que se realizó una reunión con los profesores que tienen cierta discrepancia en el Consejo de Facultad quienes manifestaron que se reunirán y tomarán acuerdos para definir las cargas académicas y sea remitido a la Comisión Académica para su aprobación; sin embargo, hasta la fecha no han remitido ningún documento al respecto.



Asimismo, dijo que en cuanto a la FIP, se hizo algunas observaciones a la carga académica pero que en el transcurso de la semana debe estar solucionándose.

DEL M.Sc. LUIS DELGADO GALIMBERTI

Vicerrector de Investigación a.i.

- Informó como resultado del evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación: "Ciencia y Tecnología para el desarrollo humano y sostenible", se ha encargado la publicación del material del evento.
- Que, en el Concurso de inventos de FONDECYT han sido pre-calificados más de 15 proyectos de investigadores de la UNI.
- En su condición de presidente de la Comisión del CENIP informó sobre la renuncia del Decano de la FIC a dicha Comisión, motivo por el cual es necesario elegir un nuevo miembro para completar la Comisión.

DEL M.Sc. EUSEBIO ROBLES GARCÍA

Decano FIA

- Informó que el día 14 de julio recibió el Oficio N° 260-2015-SINEACE/ST-DEA-ESU, donde el Dr. Sandro Alberto Paz Collado, Director de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria – SINEACE, comunica que nuestras carreras profesionales se encuentran inscritas en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, siendo éste el inicio del proceso de autoevaluación dentro del marco de evaluación externa de Ingeniería Sanitaria, Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Ambiental; en Posgrado, Maestría en Tratamiento de Aguas y Reuso de Desechos, Maestría en Higiene Ocupacional, Maestría en Gestión Ambiental; en Segunda Especialización, Ingeniería Sanitaria y Residuos Sólidos, así como una relación de 20 Diplomados.

DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ

Decano FC

- Informó que culminó con éxito la 1ra. Semana de la Escuela Peruana de Física de Altas Energías y Cosmología, realizada del 22 al 26 de julio.
- Que, se ganó dos proyectos FINCYT de tres que obtuvo la UNI.

DEL DR. GERMÁN GRAJEDA REYES

Decano FIP

- Informó sobre el Concurso de proyectos - ABET - en la FIP, en el cual en la primera semana de julio hubo 29 proyectos estudiantiles con 02 ganadores.
- Que, el segundo concurso de proyectos estudiantiles se realizará el 25 de noviembre del presente año, coincidente con el aniversario de la Facultad.

DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO

Director (e) de la Escuela de Posgrado

- Informó que la propuesta del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil, para constituir el "Centro de Excelencia en Ingeniería Aplicada" ante CONCYTEC ha sido aprobada y es uno de los cuatro (4) ganadores para pasar a la segunda etapa, en todo el país. Señaló que este trabajo ha sido conducido por el Dr. Javier Arrieta Freyre, Jefe del IIFIC.



- Que, la Escuela Central de Posgrado ha culminado una encuesta entre los docentes de la UNI sobre su interés a seguir estudios de posgrado, habiendo contestado la encuesta más de 300 profesores.

Al respecto, dijo que la Escuela Central de Posgrado presentará un pedido de ampliación de plazas para la culminación de los estudios de posgrado y la sustentación de la tesis.

DEL M.Sc. ALBERTO LANDAURO ABANTO

Decano FIGMM

- Informó que la Comisión del JICA entregaron un documento en la Facultad, relacionado al otorgamiento de una beca para estudios de Doctorado en Medio Ambiente en Minería, el cual requiere ser firmado por el señor Rector.

DEL LIC. CÉSAR MARTÍN CRUZ SALAZAR

Director (e) CTIC

- Informó haber traído propuestas económicas para la "Reestructuración de un Data Center" de la UNI.
- Que, se realizó un estudio de los servidores en el CTIC a cargo de la compañía DELL cuyo informe en resumen indica que: "son servidores en estado crítico".
- Solicitó el monto de S/. 780,000 destinados al CTIC para el desarrollo del mencionado proyecto.

El señor Rector señaló que ha solicitado un informe a Tesorería a través del Jefe de la DIGA, respecto a los fondos de OAS y de METRO, refiriendo que existe aproximadamente \$780,000. Sostuvo que es conveniente esta información porque el Consejo Universitario debe tomar una decisión sobre el destino de estos fondos.

PEDIDOS

DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ

Decano FC

- Solicitó que el Comité Electoral de la UNI (CEUNI) presente la propuesta del Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería; asimismo se conforme una Comisión del Consejo Universitario, para que coordine con el CEUNI y presente la propuesta al Consejo para su aprobación.

Seguidamente el señor Rector sometió a votación el pedido del Dr. Estrada, para que pase a la Orden del Día de la presente sesión. Sometido al voto fue aprobado por 06 votos a favor.

A continuación, el señor Rector dio lectura al informe de Tesorería, que indica lo siguiente: recaudación por alquiler de inmueble a la empresa OAS, por depósito en garantía, \$ 61,000; alquiler de octubre a setiembre del 2013 y de octubre a enero de 2015, el importe facturado por \$ 1'129,164.08, más el IGV cuyo monto es 203,251.00, haciendo un total de saldo disponible de \$ 987,763.73.

Seguidamente el señor Rector indicó al Secretario General distribuya el presente informe a los miembros del Consejo Universitario para su conocimiento.

DEL M.Sc. ALBERTO LANDAURO ABANTO

Decano FIGMM

- Pidió que las Oficinas de Posgrado deben pasar a ocupar el lugar donde se encuentra la Oficina de Relaciones Públicas.

Al respecto, el Dr. Javier Piqué manifestó que hay un proyecto SNIP aprobado, que consiste en construir un edificio para la Escuela Central de Posgrado, en un área de terreno que ocupa INICTEL. Agregó que para el Posgrado también se le asignó el local de la antigua biblioteca, para construir dos aulas y un auditorio.

Asimismo dijo que el planteamiento de la Escuela es realizar un concurso arquitectónico interno para el nuevo edificio del Posgrado, y sobre esa base elaborar el proyecto definitivo

DEL M.Sc. ALBERTO CÁCEDA FARFÁN

Pdte. Asoc. Egresados

- Solicitó aprobar el pedido de la Asociación de Egresados y Graduados de la UNI, realizado mediante Oficio N° 06-001-2015-JD-AEGUNI del 05 de junio del 2015, entregado por Mesa de Partes referente a la realización de Reencuentro de egresados en forma conjunta, con el siguiente Programa: **1.** Almuerzo de Camaradería; **2.** Conferencia Magistral a egresados; **3.** Exhibición de empresas de egresados; **4.** Exhibición de proyectos UNI que involucren egresados; **5.** Conversatorio de actividades conjuntas, egresados, estudiantes, empresarios; **6.** Tour familiar y/o técnico por instalaciones UNI. También refirió que se puede crear una comisión para revisar fechas, programa, auspicios y recursos.

DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO

Director (e) Esc. Central Posgrado

- Pidió encargar a la Comisión Académica proponga al Consejo Universitario una modificación del Reglamento de los estudios de Posgrado con el fin de extender los plazos para concluir estudios de maestría como para la sustentación de la tesis para obtener el grado de maestro para los profesores de la UNI. **Pasó a la Orden del Día.**

DEL DR. GERMÁN GRAJEDA REYES

Decano FIP

- Solicitó información del destino de los fondos del Autoseguro de los últimos cinco años.
- Pidió declarar la intangibilidad de los fondos del Autoseguro.
- Solicitó crear un Directorio integrado por Decanos para el manejo eficiente de los fondos del Autoseguro.
- Pidió que en esta sesión se distribuyan los fondos METRO y OAS. **Pasó a Orden del Día.**



Al respecto, el señor Rector señaló que hay un informe de METRO lo que tendría que distribuirse, pero tiene conocimiento que hay cierta restricción en cuanto al uso de los fondos.

A continuación el señor Rector pidió que el punto 9 de la Agenda: Conformación de las Comisiones Supervisora y de Becas para el Concurso de Admisión 2015-2, sea visto antes del punto 5. Sometido a votación el pedido fue aprobado por 06 votos a favor.

DEL ALUMNO JOSÉ LUCERO CCENCHO

FIC

- Pidió citar al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, para la próxima sesión de Consejo Universitario sea ordinaria o extraordinaria para que informe sobre la situación de la Residencia Universitaria y el Centro Médico.
- Solicitó citar al Jefe de la ORCE, para la próxima sesión de Consejo Universitario, para que informe respecto a los fondos que se tiene por concepto de los carnés universitarios.
- Pidió que el Presidente de la Sub comisión de tutorías informe sobre la situación y avance del reglamento encargado.
- Solicitó que el Vicerrector Académico emita un oficio circular en aras del cumplimiento del calendario académico aprobado.
- Pidió que el Vicerrector Académico vele por el cumplimiento de los reglamentos académicos y sancione a aquellas Facultades que no hayan cumplido dichos reglamentos.

El señor Rector indicó que dichos pedidos serán considerados en la próxima sesión.

Sostuvo que en cuanto a la renuncia de un Decano a una Comisión, dijo que no ha tomado acción porque no ha recibido la información.

A continuación el Dr. Gilberto Becerra, en cuanto al Reglamento de Tutorías, que se viene elaborando, dijo que es una sub-comisión de la Comisión Académica la que está trabajando en eso; es decir una subcomisión está encargada del Reglamento de Grados y Títulos, el cual ha sido distribuido para su revisión y posterior aprobación; la otra subcomisión es respecto al Reglamento de Tutorías, cuyo presidente es el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

DEL ALUMNO JUAN JOSÉ NATIVIDAD ALVARADO

FIA

- Solicitó invitar al Ing. Cueto al Consejo Universitario para que exponga sobre la situación de bienestar universitario, específicamente sobre el caso de las medicinas vencidas expedidas por el Centro Médico.
- Pidió que la Comisión Académica estudie y elabore los requisitos para que un estudiante acceda al retiro total de cursos.



- Solicitó que el Vicerrector Académico tome acción del caso del estudiante Diego Tumpay Mellado, sobre la convalidación de un curso de su especialidad de Ingeniería Industrial llevado en una Universidad de Francia.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 1.

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento del Concurso de Admisión 2015-2 para Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral N° 0909 de fecha 06 de julio de 2015, establece que la designación de la Comisión Supervisora y de la Comisión de Becas, respectivamente, de Concurso de Admisión, corresponde al Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario en atención a las propuestas formuladas por sus miembros, aprobó la conformación de la Comisión Supervisora y la Comisión de Becas, para el Concurso de Admisión 2015-2 de la Universidad Nacional de Ingeniería.

De conformidad con el literal a) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

1. Aprobar la conformación de la Comisión Supervisora para el Concurso de Admisión 2015-2 de la Universidad Nacional de Ingeniería:

Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica	Titular
Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Textil	Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental	Accesitario
Alum. Juan Carlos Pérez Purizaca	Titular
Alum. Juan José Natividad Alvarado	Accesitario

2. Aprobar la conformación de la Comisión de Becas para el Concurso de Admisión 2015-2 de la Universidad Nacional de Ingeniería:

Decano de la Facultad de Ciencias	Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica	Titular
Alum. José Benjamín Lucero Ccencho	Titular
Alumn. Libio Espinoza Meza	Accesitario

ACUERDO N° 2.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) FACULTAD DE CIENCIAS

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemática al siguiente egresado:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	51788-2015	HILARIO POMA, César Augusto

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Física al siguiente egresado:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	59219-2015	JORDAN RINGGOLD, Daniel

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

Título Profesional de Ingeniero Físico a los siguientes bachilleres:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	59213-2015	MEZA NIÑO, Chistian Arturo	E.P.
2	63935-2015	SALAZAR ESPINOZA, Jhon Evaristo	A.C.

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Matemática Aplicada al siguiente egresado:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	58899-2015	VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ, Helmuth	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe del Área de Grados y Títulos FC.

b) FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	62820-2015	ABANTO LEÓN, Julio Anderson
2	53038-2015	BARRETO CALLUPE, Edwin José
3	65930-2015	ESPINOZA CAMPOS, Oscar Elio
4	63347-2015	LOAYZA DEUDOR, Katherine María
5	51707-2015	MONTENEGRO SONO, Walter Jesús
6	57845-2015	PATRICIO MELGAREJO, Wilder Eder
7	60935-2015	REYES CARDICH, Giancarlo
8	60924-2015	RISCO VENTURA, Johnny Junior

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.



Título Profesional de Ingeniero Civil a los siguientes bachilleres:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	66108-2015	GARAY FLORES, Rosmary Karol	Tesis
2	59747-2015	HURTADO PRÍNCIPE, Gadiel Yenson	A.C.
3	59628-2015	OJEDA MANTARI, Julio César	A.C.
4	52721-2015	PRÍNCIPE MALDONADO, Eric Gustavo	A.C.

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Transportes a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71830-2015	BECERRA GUEVARA, Ricardo Lenin	Tesis
2	71827-2015	NORIEGA DÁVILA, José Luis	Tesis
3	71819-2015	PAZ MALCA, William Luis	Tesis
4	71821-2015	RIOS VARGAS, Caleb	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

Grado Académico de MAESTRO Gestión Tecnológica Empresarial */**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	65555-2015	RISCO FRANCO, Carlos Alvaro	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

**Programa de Actualización, según R.R. Nº 1373 del 18.09.12.

- c) **FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES**
Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Económica al siguiente egresado:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	31216-2015	AMBLODEGUI CASTILLO, César Aarón

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Secretario (e) FIEECS.

Grado Académico de MAESTRO en Planificación Nacional del Desarrollo */**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	64148-2015	MORI ISUISA, Williams	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Secretario (e) FIEECS.

**Programa de Actualización, R.R. Nº 1373 del 18.09.12

- d) **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA**
Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica al siguiente egresado;*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45503-2015	TINCO ORIHUELA, Rubén Leoncio

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56245-2015	FUENTES ROCHA, César Alberto
2	57245-2015	GÓMEZ QUISPE, Francisco
3	61794-2015	PALOMINO GAMBOA, Nilo
4	59755-2015	QUINTANILLA ORELLANA, Max Kevin

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Título Profesional de Ingeniero Geólogo al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	135554-2014	SILVA BALDEÓN, Jhon Michael	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Título Profesional de Ingeniero de Minas al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	29883-2015	PRADO GÓMEZ, José Antonio	Tesis
2	45092-2015	PONTE RAMOS, Johnny Alejandro	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Seguridad y Salud Minera a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	23945-2015	BORJA ALBINO, William Rubenes	Tesis
2	42508-2015	SESINARDO BENITO, Juan Aurelio	Tesis

*De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

**Programa de Actualización, según R.R. N° 1373 del 18.09.12.

e) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Grado Académico de Bachiller Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	52188-2015	CISNEROS MOLINA, Carmelina
2	47124-2015	HUAÑAHUE CHOQUEHUANCA, Piter
3	48409-2015	MORON PASACHE, Héctor Edgar
4	54837-2015	PAREDES ALVARADO, Henry Manuel
5	57459-2015	PEÑA SÁNCHEZ, Alan Gabriel
6	50920-2015	RIVERA CHIONG, Jesús Manuel
7	58505-2015	ROJAS PAJUELO, Fresia
8	52190-2015	SANDBAL CAMA, Juan Teodoro

9	57460-2015	SILVERA LARA, Edgar Leonardo
10	62092-2015	UCHIMA FLORES, Cristhian Hugo

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

Grado Académico de Bachiller Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	54840-2015	BUENDIA NARVAEZ, Julio César
2	57461-2015	YMÁN QUÑONES, Rubén Jackson
3	57462-2015	GANOZA CASTILLO, Harvy Alfredo

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

Título Profesional de Ingeniero Industrial al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	45781-2015	BUSTAMANTE ICOCHEA, Juan Pedro	A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

- f) **FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**
Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	53911-2015	GASPAR TICSE, Juan Pedro
2	44590-2015	PALIZA ARAUJO, Marco Antonio
3	55371-2015	TORRES SHUAN, Edwin Antonio

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica a los siguientes egresados:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	50456-2015	CONDORI QUISPE, David Junior
2	63305-2015	HINOSTROZA VELÁSQUEZ, Nataly Dessiree
3	62817-2015	LAZARTE HERMITANO, César Wilbert
4	63989-2015	MARCELO REÁTEGUI, Edson
5	61236-2015	OCHOCHOQUE BORJA, Dany Milton
6	50801-2015	RAFAILE SARANGO, Roxana Heyde
7	49441-2015	TUESTA RAMÍREZ, Martín Alonso

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

Título Profesional de Ingeniero de Petróleo al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	61238-2015	CORNEJO DOMÍNGUEZ, Luis Carlos	E.P.

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

Título Profesional de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	70705-2015	SINCHITULLO GÓMEZ, Joseph Jean	Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

Título Profesional de Ingeniero de Ingeniero Petroquímico al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	56569-2015	MÁRQUEZ QUISPE, Carlos José	Tesis

*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Jefe de la Oficina de Estadística FIP.

g) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL

Título Profesional de Ingeniero Químico a los siguientes bachilleres:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71665-2015	JACINTO LIVIA, Belissa Rosalyn	A.C.
2	71661-2015	ÑOPO BARRUETO, César Antonio	A.C.
3	71658-2015	TARAZONA INGA, Daniel Alberto	A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ

Título Profesional de Ingeniero Textil al siguiente bachiller:*

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71667-2015	SAMANIEGO VALLADARES, Edgar	A.C.

*De acuerdo a la R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ

ACUERDO N° 3,

Visto el Expediente STDUNI: N° 2015-70281 presentado por el señor LUIGGI ANTONIO CUENCA ACUÑA, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica.

Considerando, que el señor Luiggi Antonio Cuenca Acuña, identificado con DNI N° 45097734 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica, por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 57-2015-UNI/SG/GyT de fecha 22.06.2015, precisa que el diploma del señor Luigi Antonio Cuenca Acuña se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 382, con el número de registro 35409-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 18-2015, realizada el 06 de julio del 2015, previa revisión y verificación del expediente, propone

al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica a don Luiggi Antonio Cuenca Acuña.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario acordó:

Aprobar en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica al señor LUIGGI ANTONIO CUENCA ACUÑA, otorgado el 28 de agosto del 2013, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 4,

Visto el Expediente STDUNI: N° 2015-68739 presentado por el señor RICARDO SAÚL MAGUIÑA FLORES, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Sanitario.

Considerando, que el señor Ricardo Saúl Maguiña Flores, identificado con DNI N° 40413008 egresado de esta casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Sanitario; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Título Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General mediante Informe N° 56-2015-UNI/SG/GyT de fecha 22.06.2015, precisa que el diploma del señor Ricardo Saúl Maguiña Flores, se encuentra registrado en el Libro de Títulos Profesionales N° 17, página 245, con el número de registro 23420-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su sesión N° 18-2015, realizada el 06 de julio del 2015, previa revisión y verificación del expediente, propone al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Título Profesional de Ingeniero Sanitario, a don Ricardo Raúl Maguiña Flores.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la expedición de duplicado del Título Profesional de Ingeniero Sanitario al señor RICARDO SAÚL MAGUIÑA FLORES, otorgado el 22 de abril del 2009, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 5,

Visto el expediente STDUNI: 2015-074044 presentado por el señor ELEODORO EMILIO MÉNDEZ LA TORRE, quien solicita duplicado de su diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial.

Considerando, que, el señor Eleodoro Méndez La Torre, identificado con DNI N° 32405873 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en



Ciencias con mención en Ingeniería Industrial; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe 69-2015-UNI/SG/G y T de fecha 07.07.2015, precisa que el diploma del señor Eleodoro Méndez La Torre se encuentra registrado en el Libro de Bachilleres N° 04, página N° 67, con el número de registro 13373.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su sesión N° 19-2015, realizada el 13 de julio del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial al señor Eleodoro Emilio Méndez La Torre.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a señor ELEODORO EMILIO MÉNDEZ LA TORRE, otorgado el 18 de abril de 1990, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 6.

Visto el Oficio N° 424-2015/VA-UNI de fecha 06 de julio del 2015, con STDUNI N° 2015-57005, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que mediante el Oficio N° 434-FC-D-2015 de fecha 22 de junio del 2015, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias, en atención a la Resolución Decanal N° 106-2015 del 19 de junio del presente año, sobre la propuesta al Consejo Universitario de contratación de la señorita LAURA BETZABÉ LA ROSA OBANDO, con el Nivel Remunerativo de Profesor Auxiliar con Dedicación Horaria a Tiempo Completo de 40 horas para el periodo del 01 de junio del 2015 al 31 de diciembre del mismo año.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 18-2015 del 06 de julio del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ciencias y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, señalando que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario contratar en vía de regularización a la docente, conforme se indica en el citado documento.

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, acordó contratar a la mencionada docente para la Facultad de Ciencias desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2015, con el nivel remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:



Contratar en vía de regularización, a partir del 01 de junio del 2015 al 31 de diciembre del mismo año a la señorita LAURA BETZABÉ LA ROSA OBANDO, con el Nivel Remunerativo de Profesor Auxiliar con Dedicación Horaria a Tiempo Completo de 40 horas, quien estará adscrita a la Facultad de Ciencias.

ACUERDO N° 7,

Visto el Oficio N° 425-2015/VA-UNI de fecha 06 de julio del 2015, con STDUNI N° 2015-060274, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que mediante el Oficio N° 431-FC-D-2015 de fecha 22 de junio del 2015, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias, en atención a la Resolución Decanal N° 105-2015 del 19 de junio del presente año, sobre la propuesta del Consejo Universitario de contratación del señor GIANCARLOS ALBERTO OVIEDO VALVERDE, con el Nivel Remunerativo de Jefe de Prácticas con Dedicación Horaria a Tiempo Completo de 40 horas, para el periodo del 01 de junio del 2015 al 31 de diciembre mismo año.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 18-2015 del 06 de julio del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ciencias y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, señalando que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario contratar en vía de regularización al docente, conforme se indica en el citado documento.

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, acordó contratar al mencionado docente para la Facultad de Ciencias desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2015, con el nivel remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar en vía de regularización, a partir del 01 de junio del 2015 al 31 de diciembre del mismo año al señor GIANCARLOS ALBERTO OVIEDO VALVERDE, con el Nivel Remunerativo de Jefe de Prácticas con Dedicación Horaria a Tiempo Completo 40 horas, quien estará adscrito a la Facultad de Ciencias.

ACUERDO N° 8,

Visto el Oficio N° 426-2015-VA-UNI de fecha 06 de julio del 2015, con STDUNI N° 2015-073793, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que mediante el Oficio N° 0392-FIA-2015 de fecha 24 de Junio del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, en atención a lo aprobado en sesión ordinaria N° 02 del 22 de abril del 2015 de Consejo de Facultad, elevar la propuesta a la Comisión Académica del Consejo Universitario la contratación del personal docente para la mencionada Facultad, a partir del 01 de marzo del 2015 al 31 de diciembre del mismo año.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 18-2015 del 06 de julio del presente año, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la

Facultad de Ingeniería Ambiental y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, al señalar que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario contratar en vía de regularización a los docentes, conforme se indica en el citado documento.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar en vía de regularización, a partir del 01 de marzo del 2015 al 31 de diciembre del mismo año, al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con el nivel remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente, que se indican a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Nivel Remunerativo	Dedicación Horaria
1.	AGUILAR ZAVALA, Juan David	AX	TP 06
2.	ALARCÓN CÓNDOR, Juan Carlos	AX	TP 05
3.	ALBINAGORTA JARAMILLO, Ernesto Aurelio	AX	TP 14
4.	ALVA BALTAZAR, Edgar Rodolfo	AX	TP 06
5.	AUBERT CÁRDENAS, Lucía Ruth	AX	TP 09
6.	BEJARANO GRANDEZ, Omar	AX	TP 08
7.	BONIFACIO CASTRO, Alexander Abel	AX	TC 40
8.	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David	AX	TC 40
9.	FLORES GUERRERO, Pablo	AX	TP 12
10.	GONZALES MADUÑO, Consuelo	AX	TC 40
11.	HERRERA VEGA, Héctor Alexis	AX	TP 15
12.	HUAMÁN PRIETO, Verónica Bertha	AX	TP 12
13.	MALPARTIDA TÚNCAR, Sheila	AX	TP 09
14.	MARTÍNEZ VILA, Álvaro Martín	AX	TP 09
15.	NORES ROMERO, Luis Alberto	AX	TP 08
16.	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso	AX	TP 05
17.	RIVAS UNGARO, Maruja	AX	TP 06
18.	VALER CERNA, Karla Mónica	AX	TP 09
19.	VELAZCO SALVATIERRA, Sandra Karen	AX	TP 09
20.	YAYA BEAS, Rosa Elena	AS	TC 40
21.	TORRES OCHOA, Steve	AX	TP 12

ACUERDO N° 9,

Visto el Oficio N° 428-2015-VA-UNI de fecha 06 de julio del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios, con registro de STDUNI N° 2015-043867.

Considerando, que mediante el Oficio N° 0328-D-FIA-2015, del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, informa al Vicerrectorado Académico que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 02 de fecha 22 de abril del 2015, luego del debate correspondiente recomienda al Consejo Universitario la aprobación de la Carga Académica 2015-1, de la citada Facultad, adjuntando los cuadros respectivos.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, remite el acuerdo de la Comisión aprobado en sesión N° 18-2015 de fecha 06 de julio del 2015, que en atención a lo solicitado por el Decano de la mencionada Facultad, se apruebe la Carga Académica correspondiente al periodo Académico 2015-1.

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental, correspondiente al periodo Académico 2015-1.

ACUERDO N° 10,

Visto el Oficio N° 440-2015/VA-UNI de fecha 13 de julio del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios, con registro de STDUNI N° 2015-80436 y 2015-68973.

Considerando, que mediante los Oficios Nos. 929 y 810-2015/DEP-FIC, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de la FIC y con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, informa al Vicerrectorado Académico que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 02 y 07 de fechas 03 de marzo y 07 de julio del 2015, propone al Consejo Universitario aprobar la Carga Académica 2015-1 de la citada Facultad, adjuntando los cuadros respectivos.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, remite el acuerdo de la Comisión aprobado en sesión N° 19-2015 de fecha 13 de julio del 2015, que en atención a lo solicitado por el Decano de la mencionada Facultad, se apruebe la Carga Académica correspondiente al periodo Académico 2015-1.

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica de la Facultad de Ingeniería Civil correspondiente al periodo Académico 2015-1.

ACUERDO N° 11,

Visto el Oficio N° 441-2015/VA-UNI de fecha 13 de julio del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios, con registro STDUNI N° 2015-043867.

Considerando, que mediante el documento SEC/FIM N° 089-2015, presentado por el Secretario de la FIM y con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, informa al Vicerrectorado Académico que habiéndose acogido a las Resoluciones Rectorales N° 1729 de fecha 22 de diciembre del 2010 y N° 0819 de 01 de junio del 2012, recomienda al Consejo Universitario aprobar la Carga Académica correspondiente al periodo Académico 2015-1, de la citada Facultad, adjuntando los cuadros respectivos.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, remite el acuerdo de la Comisión aprobado en sesión N° 19-2015 de fecha 13 de julio del 2015 y que en atención a lo solicitado por el Decano de la mencionada Facultad, se apruebe la Carga Académica correspondiente al periodo Académico 2015-1.

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, correspondiente al Periodo Académico 2015.

ACUERDO N° 12,

Visto el Oficio N° 851-2015-OCAL-UNI de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico-social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, el Fondo de Bienestar de la Policía Nacional (FONBIEPOL) es un ente económico financiero de Derecho Público Interno, que tienen por finalidad apoyar el desarrollo de las actividades de bienestar de la Policía Nacional del Perú, con los recursos económicos, financieros obtenidos que serán destinados íntegramente a ejecutar proyectos de bienestar individual y/o colectivo del personal de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el documento del visto, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Fondo de Bienestar de la Policía Nacional (FONBIEPOL); Convenio que tiene por objeto, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente.

Estando a la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional en la sesión N° 07 del 13 de julio de 2015; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Fondo de Bienestar de la Policía Nacional (FONBIEPOL).

Al respecto el señor Rector sostuvo que FONBIEPOL es un Fondo de los policías y la FIIS anteriormente les ha dictado cursos.

ACUERDO N° 13

Visto el Oficio N° 872-2015-OCAL-UNI de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico – social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) es una entidad de tratamiento especial adscrita al Ministerio de Vivienda,

Construcción y Saneamiento, encargada de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender sus fines.

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el documento del visto, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO); Convenio que tiene por objeto, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente.

Estando a la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional en la sesión N° 07 del 13 de julio de 2015; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de Construcción (SENCICO).

El señor Rector manifestó que era necesario establecer un Convenio con SENCICO, en vista que ya tenía un Convenio firmado con el CISMID. Dijo que este Convenio tiene la mira de establecer una mesa vibradora didáctica.

ACUERDO N° 14

Visto el Oficio N° 299-CISMID-FIC/2015 del Director (e) del Centro Peruano – Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería, es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico – social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, el Instituto Catastral de Lima es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, miembro del Consejo Nacional de Catastro, encargado, entre otros, de normar y ejecutar las operaciones catastrales de levantamiento, conservación, mantenimiento y actualización del Catastro Integral de la Región de Lima Metropolitana, garantizando su unidad y la operatividad del Sistema Catastral.

Que, la Oficina Central de Asesoría Lega mediante el Oficio N° 819-2015-OCAL-UNI, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Catastral de Lima; Convenio que tiene por objeto, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente.



Estando a la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional en la sesión N° 07 del 13 de julio de 2015; el Consejo Universitario, acordó por mayoría:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Catastral de Lima.

El señor Rector dijo el Instituto Catastral depende de la Municipalidad de Lima.

El Dr. Germán Grajeda, hizo constar su voto de abstención al presente Convenio porque la Arq. Valladolid en una anterior oportunidad estuvo a cargo de una acción con la UNI, en la cual hizo cierto ofrecimiento y ejecutó otra acción, por lo tanto dijo no le parecía una persona confiable para él.

El señor Rector señaló que así constará su voto en el Acta. Asimismo, sostuvo que más adelante se tendrá el informe de PETROUNI en el Consejo Universitario, para saber sobre su situación actual.

ACUERDO N° 15

Visto el documento FAUA N° 945/2015 del Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, Que, la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico – social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, la Universidad de Brescia (Italia) es una institución estatal creada con la idea de combinar investigación y enseñanzas de carácter práctico como Medicina, Ingeniería o Economía con disciplinas clásicas de las letras como es el Derecho. Universidad que ha adoptado un programa de evaluación condicionado por la eficacia y eficiencia de la actividad didáctica, científica y administrativa que se refleja en la creación de diferentes escuelas especializadas.

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el Oficio N° 827-2015-OCAL-UNI, remite el Convenio de Cooperación Internacional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad de Brescia (Italia); Convenio que tiene por objeto, llevar a cabo en todos los campos y temas de interés común a través de convenios específicos (protocolos adicionales) que tiene el objetivo de la cooperación académica, científica, cultural e investigación, la forma de ejecución, las responsabilidades y los resultados esperados.

Estando a la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional en la sesión N° 07 del 13 de julio de 2015; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad de Brescia (Italia).

El señor Rector sostuvo que este Convenio se trata de un intercambio estudiantil.

A continuación se pasó al punto 8 de la Agenda: Plan Operativo Institucional UNI-2015

El señor Rector cedió la palabra a la Arq. Victoria Ramos para que presente un breve informe al respecto.

La Arq. Victoria Ramos dijo que el Plan Operativo Institucional UNI 2015 establece las metas físicas que se correlaciona con las metas financieras del presupuesto institucional, sostuvo que este documento corresponde a una programación realizada el año pasado, y en términos de concepto está enmarcado en el Plan Estratégico de la UNI que en su momento fue aprobado por la Asamblea y en los miramientos nacionales el Plan Estratégico al 2021.

Sostuvo que las actividades principales también están establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y considera algunas líneas en las cuales obviamente no se tiene los montos suficientes para un proceso, por ejemplo, de incrementación del Vicerrectorado de Investigación.

También el POI considera el programa 0066, formación universitaria de pregrado, y la ejecución de 47 proyectos de inversión pública, los cuales ya fueron informados con más detalle. Asimismo el programa 0068, en el cual actúa el CISMID, en cuanto a la reducción de la vulnerabilidad de atención de emergencias por desastres, el cual es coordinado directamente con la oficina del Primer Ministro; también el apoyo del Fortalecimiento a la Investigación e Innovación de la UNI.

Asimismo, dijo que la OCPLA en los documentos de este año, ha incorporado la implementación del Estatuto. Seguidamente, mediante power point mostró el eje estratégico nacional, el objetivo general que lo enmarca, el resultado final, el resultado específico y los productos que se establecen dentro de este marco nacional, para el caso de las universidades.

También mostró los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la UNI, donde se establecen seis objetivos estratégicos, los cuales se encuentran detallados en el documento entregado a cada miembro del Consejo Universitario.

Posteriormente a esos objetivos se establece las acciones correspondientes a cada una de las Facultades e instituciones de la Universidad, que se fijan en un cronograma de ejecución, el cual ha sido financiado por el presupuesto que ha sido aprobado, pero que la mecánica presupuestal es un poco más exigente en términos de fechas, refirió que este 21 la OCPLA presentará el proyecto de presupuesto al MEF, y se está incorporando la implementación de la Ley, tal como lo pidió el Ministerio de Educación, incluso las solicitudes adicionales que no son considerados suficientes por los montos establecidos por Economía, pero como es de conocimiento el presupuesto nacional, y dentro de ello, el presupuesto de la Universidad, establecen el último mes del año y en base a esas cifras definitivas, también debería establecerse en ese mismo mes la aprobación de nuestro Plan Operativo.

Sostuvo que se trabaja directamente con las Facultades, se incorpora y se establece la correlación con los objetivos antes mencionados y se definen las acciones en los meses y plazos previstos.

Agregó que todas la entidades son convocadas a este proceso y se les facilita toda la información correspondiente, del mismo modo se está tratando que esta

documentación, posteriormente sea manejada de manera digital, y se cuente a través del CTIC, con una plataforma suficiente y con la confiabilidad necesaria.

Prosiguiendo con su exposición, mostró los componentes de cada uno de los proyectos, como mejoramiento de infraestructura universitaria, adquisición de equipos, mobiliarios supervisión y liquidación de obras, fortalecimiento de capacidades y otros gastos complementarios, que son los que preocupan para que lleguen a una buena ejecución presupuestal.

Finalmente, en cuanto a los gastos de capital mostró que se tienen dos elementos fundamentales, donde se está tratando de que la UNI logre metas financieras y físicas importantes.

A continuación los miembros del Consejo formularon sus consultas al respecto, las cuales fueron absueltas.

El señor Rector señaló que había un tema sobre los proyectos al 2016, el cual no ha sido distribuido a los miembros del Consejo.

Al respecto la Arq. Victoria Ramos señaló que la UNI tiene una asignación de catorce millones para todo lo que es bienes de capital, para el año 2016, quedando pendiente la posibilidad que a través del Ministerio de Educación se logre un aporte mayor. Dijo que por una parte han establecido apoyar aquellos proyectos que están por culminar, entendiendo que una obra paralizada es una deseconomía para el ejecutor por todos los gastos que implica, por lo que consideraron importante priorizar en la dotación de recursos que están por culminar el próximo año y que además de ello, para este año tiene una ejecución muy avanzada.

Dijo haber alcanzado al señor Rector un informe en el cual se distribuían los montos en los proyectos de acuerdo a las priorizaciones y luego de eso se establecía una demanda adicional. Sostuvo que cuando realizaron el proyecto del presupuesto para el 2016, el que se sustentará el próximo martes 21, se adicionó a lo que es la demanda regular, porque el MEF ya establece los montos determinados, y en base a ellos nosotros lo distribuimos, además el MEF ya lo estructura para bienes de capital y gastos corrientes. Señaló haber presentado esa definición de qué proyectos, pero adicionalmente se está sustentando y se espera que se revise con mayor detalle la demanda adicional en el cual se está considerando los proyectos que están en proceso o que por alguna razón no puedan ejecutarse este año y tendrían que reprogramarse para el siguiente; del mismo modo dijo que se adicionó al presupuesto la implementación de la Ley Universitaria en la UNI.

Dijo, que se espera que el Ministerio de Educación nos apoye con mayor entusiasmo, como lo hizo en el caso de la pre inversión, que aprueba perfiles y expedientes hasta diez millones.

En cuanto a los fondos de METRO y de OAS, dijo que cuando se trata de un gasto que no sea equipo de laboratorio, se hace la consulta a la Asesoría Legal y en el caso que se ha establecido que se puede gastar para expediente técnico Asesoría Legal, opina favorablemente, en término que ese expediente técnico está orientado a un laboratorio. Opinó que para poder avanzar adecuadamente se debería tener el concurso por el expediente técnico completo no solo por arquitectura, lo que daría un margen de manejo más detallado y por otro lado, en algún momento se debe proponer dictar un pequeño taller para saber cómo se elabora un expediente técnico.



El señor Rector dijo que de buena fuente escuchó que para todo lo que es mejora, hay 200 millones como una especie de fondo de garantía.

La Arq. Victoria Ramos dijo que todo depende de la política que adopte el Ministerio de Educación, pero si hay que estar atentos en presentar toda la documentación que nos soliciten.

En cuanto a la consulta sobre el tema de infraestructura y Seguridad dijo que en cuanto a Seguridad y Salud hay una obligación legal para que la UNI atienda esta función, lo que ha hecho la OCPLA es considerarlo como una demanda adicional; lo que tendría que hacer la Universidad es priorizar y al menos se inicie con los estudios de pre inversión, con Recursos Directamente Recaudados para ir avanzando y tener inscrito el proyecto en el sistema nacional.

Asimismo, sostuvo que debemos preocuparnos en ejecutar lo que tenemos, y las metas se van controlando mediante las correspondientes evaluaciones y la ejecución presupuestal.

Finalmente dijo que debe haber un Plan Director de toda la Universidad, hay proyectos que deberían ser aprobados por el Consejo y luego de ello ver sobre las redes de agua y desagüe, porque al hacer edificaciones se debe tener la factibilidad de servicios y coordinado con las pistas digitales que está realizando CTIC. En cuanto a quien revisa el expediente mencionó que lo hace la OCPLA, por lo que hubieron revisiones no muy técnicas, y ahora se ven las consecuencias.

A continuación el señor Rector agradeció a la Arq. Victoria Ramos por el informe presentado.

ACUERDO N° 16

Visto el pedido de fecha 15 de julio de 2015, del Director de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 21° del Reglamento de Posgrado y Especialización de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por el Consejo Universitario, mediante Resolución N° 410 del 17 de abril de 2006, establece un plazo máximo de cinco años, a partir de la admisión, para concluir estudios, sustentar y aprobar la tesis.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que los profesores universitarios, desde las categorías inferiores requieren ostentar el grado académico de Maestro hasta el grado académico de Doctor.

Que, el Director de la Escuela Central de Posgrado con el documento del visto, durante el desarrollo de la sesión Ordinaria de Consejo Universitario, manifestó que los profesores de la Universidad Nacional de Ingeniería que iniciaron sus estudios de maestría hace más de cinco años, y no los han concluido le han manifestado su deseo de continuar estudiando.

Que, es política de la actual gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, apoyar a sus docentes para que obtengan grados avanzados.

En armonía con el artículo N° 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Encargar, a la Comisión Académica del Consejo Universitario elabore una propuesta de modificación al Reglamento de Posgrado y Especialización de la Universidad Nacional de Ingeniería, con el fin de extender los plazos, para que los docentes de la UNI que iniciaron sus estudios de maestría, puedan concluirlos y sustentar la tesis para obtener el grado de Maestro.

A continuación se pasó al punto adicional de la Agenda referente al pedido del Decano de la Facultad de Ciencias, sobre la elaboración del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNI.

Seguidamente el Dr. Estrada sostuvo que su pedido está referido a lo que indica la Ley Universitaria, que es una función del Consejo Universitario aprobar los reglamentos, entre ellos el Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNI, por lo tanto tenía dos propuestas, una de ellas es el de elevar al Comité Electoral el tema para su posterior implementación o en todo caso conformar una Comisión que coordine con el CEUNI, el cual ya está elaborando una propuesta, y en dos semanas sea remitido al Consejo Universitario y elabore el Reglamento, porque de acuerdo a lo que estipula el Estatuto como la Ley Universitaria, la función del Comité Electoral no es elaborar el Reglamento, sino ejecutarlo; y, en vista que los tiempos son perentorios el Consejo debe tomar una decisión.

Seguidamente, propuso que la Comisión debe estar conformada por dos Decanos y 01 estudiante, la que coordinará con el CEUNI y la propuesta que éste tenga, elabore el Reglamento y sea presentado al Consejo Universitario.

A continuación los miembros del Consejo Universitario opinaron al respecto y luego del debate pertinente tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 17

Visto el pedido del Dr. Walter Estrada López, Decano de la Facultad de Ciencias, respecto a la elaboración del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNI; el mismo que según lo establecido en el Art. 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, así como el Art. 20° inciso "c" del Estatuto vigente de esta Casa de Estudios, debe ser dictado por el Consejo Universitario, con miras a las elecciones previstas para el presente año.

Que, estando próximas ambas fechas y aún sin tener la Universidad un Reglamento dictado y publicado para las elecciones de sus autoridades respectivas; el Consejo Universitario, acordó por mayoría:

Solicitar al Comité Electoral de la UNI (CEUNI), remitir, a la brevedad posible, la propuesta del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, para su aprobación por el Consejo Universitario.

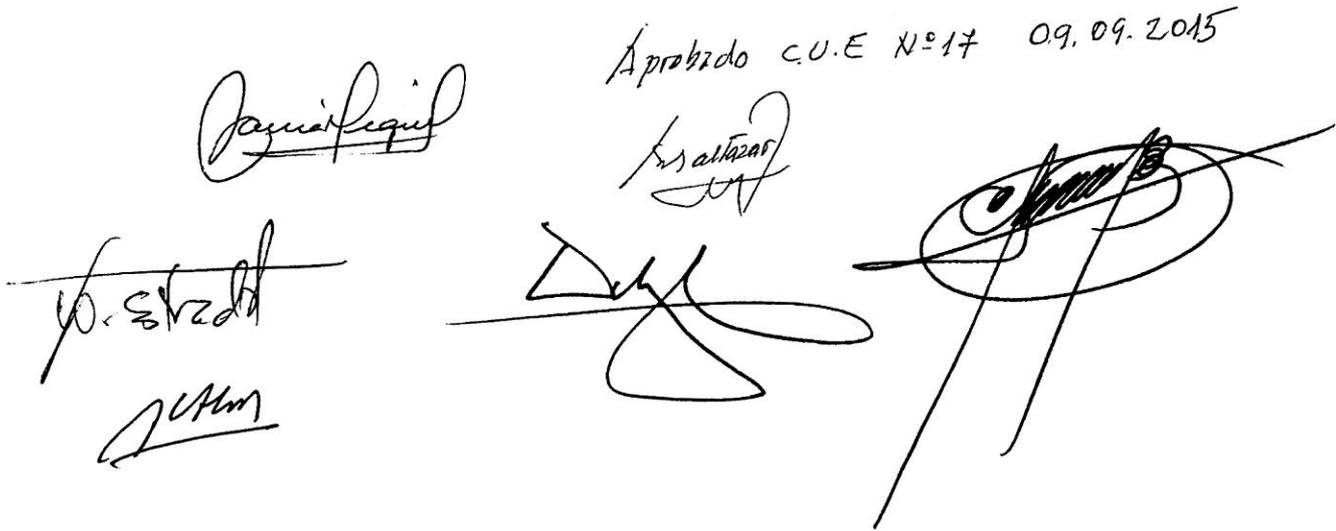
El alumno Natividad manifestó que tiene conocimiento que INDECOPI impondrá una multa a la UNI por S/. 700,000.00 por el monto usar software sin licencia.

El señor Rector señaló que tiene conocimiento que se está en conversaciones con Microsoft y MATLAB.

En cuanto a los pedidos formulados por el alumno Lucero Ccencho el señor Rector señaló que se dará trámite.

El señor Rector a.i. siendo las 13h30, levantó la sesión.

Aprobado C.U.E N° 17 09.09.2015



The image contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a handwritten note: "Aprobado C.U.E N° 17 09.09.2015". Below this, there are three distinct signatures. The first signature on the left is written in cursive and appears to be "J. S. Estrada". The second signature in the middle is also in cursive and appears to be "D. C. Ccencho". The third signature on the right is a large, stylized signature that is partially obscured by a large, circular stamp or seal. The stamp contains some illegible text and a central emblem.